



INICIO » NOTICIAS

SOBRE LA SITUACIÓN MIGRATORIA IRREGULAR DE UNA CIUDADANA CANADIENSE Y UN NORTEAMERICANO

Sábado, 22 Abril 2017 - 11:30am

COMUNICADO MININTER N° 008 – 2017

El día de ayer 21 de abril, en el Cusco, Jennifer MOORE (42 años), de nacionalidad canadiense, y John Edward DOUGHERTY (61 años), ciudadano norteamericano, fueron intervenidos para verificar su condición migratoria.

Ambos ingresaron al Perú el 15 de abril de 2017 en calidad de turistas.

De acuerdo con el Decreto Legislativo N° 1350 y su reglamento aprobado por el DS N° 007-2017-IN, la calidad migratoria de turista permite al ciudadano extranjero realizar únicamente actividades turísticas, de ocio, de salud o similares. No se le permite trabajar ni realizar actividades remuneradas ni lucrativas.

Las autoridades tienen abundante información que documenta que esta condición no ha sido cumplida, dedicándose las citadas personas a incitar a los pobladores de diversas localidades y comunidades campesinas en contra de la actividad minera canadiense en el Perú. En particular contra la mina Constancia de la empresa Hubday, que tiene todos los permisos del Estado peruano para realizar sus operaciones en el país.

Independientemente de la veracidad de lo sostenido por ellos sobre la actividad minera, en el Perú no les está permitido realizar las actividades descritas si su condición es de turistas.



La conducta de los ciudadanos extranjeros implica la alteración del orden público o el orden interno, por lo que cabría la aplicación de la medida de expulsión, que de acuerdo con el artículo 58, inciso F, se impone cuando se realizan “actividades que atenten contra el orden público, el orden interno o la seguridad nacional”.

Hay que señalar que en las zonas donde los ciudadanos extranjeros intervenidos estuvieron realizando su activismo opositor a la minería ha habido ya - en agosto y noviembre del 2016- protestas muy violentas. Estas protestas no solo incluyeron bloqueos de carreteras, sino destrucción de locales públicos y la toma de las instalaciones de la Mina Constancia en el sector “Tajo Abierto-San José”, que puso en riesgo al polvorín. Esa última acción pudo haber causado una tragedia de proporciones.

Los ciudadanos extranjeros han sido citados para el día lunes 24 de abril, a fin de continuar con los procedimientos administrativos referidos a su situación migratoria.

FOTOS DE ESTA NOTA: <https://goo.gl/hJSt1f>

Lima, 22 de abril del 2017
Oficina General de Comunicación Social e Imagen Institucional
 Ministerio del Interior

SERVICIOS

Directorio de Comisarías

Oportunidades Laborales

Proceso de Selección

ORGANISMOS

Bomberos Voluntarios

Policía Nacional

Migraciones

Sucamec

Onagi

ATENCIÓN